



Shell LATAM Pass

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA

1. DEFINICIONES.

1.1. **Programa “Shell LATAM Pass” “SHELL LATAM Pass”** o el **“Programa”**: es un programa de beneficios exclusivo para clientes de las Estaciones de Servicio de bandera SHELL de la República Argentina adheridas al Programa, mediante el cual los Socios del programa pueden acumular KMS. LATAM Pass realizando compras de los Productos incluidos en el Programa en las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas.

1.2. **“Productos”**: se encuentran incluidos en el Programa los Productos detallados en el artículo 4. de los presentes Términos y Condiciones. SHELL podrá incluir periódicamente productos o servicios adicionales a los Productos o excluir del Programa algunos de los Productos o servicios incluidos, comunicándolo a través del sitio Web www.shell.com.ar/latampass o del modo que establezca SHELL.

1.3. **“Programa de Pasajero Frecuente”, “Programa LATAM Pass”, o “LATAM Pass”**: es el programa de pasajeros frecuentes de LATAM Airlines Group S.A., mediante el cual, es posible acumular KMS. LATAM Pass volando en todas las rutas operadas por las líneas aéreas LATAM Airlines, Líneas Aéreas oneworld y Líneas Aéreas Asociadas, así como también utilizando los servicios de otras Empresas Asociadas; todo ello sujeto a las condiciones y requisitos que se detallan en: http://www.latam.com/es_ar/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/

1.4 **“Reglamento” o “Reglamento LATAM Pass”**: son los términos y condiciones del Programa LATAM Pass, publicados en http://www.latam.com/es_ar/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/

1.5 **“KMS. LATAM PASS” o simplemente “kms.” o “KMS.”**: son la unidad de medida del Programa LATAM Pass, y sus características se definen en el número 6



del Reglamento LATAM Pass. Los KMS. son canjeables por pasajes aéreos u otros productos y servicios que determine el Programa LATAM Pass según los términos y condiciones particulares que se definan para tal efecto, términos y condiciones que forman parte de estos Términos y Condiciones del Programa SHELL LATAM Pass.

1.6 “SHELL”: es Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A.

1.7. “Términos y Condiciones”: son los presentes términos y condiciones del Programa SHELL LATAM Pass.

1.8. “Lubricante Regular”: es alguno de los lubricantes detallados en el Anexo “Lubricantes Regulares” que forma parte integrante del presente.

1.9. “Lubricante Premium”: es alguno de los lubricantes detallados en el Anexo “Lubricantes Premium” que forma parte integrante del presente.

1.10. Todos los términos que se inicien con letras mayúsculas y los que estén escritos con letras mayúsculas en su totalidad en estos Términos y Condiciones y que no hayan sido definidos en éste Artículo 1 tendrán el significado que se les atribuye en Reglamento LATAM Pass.

2. QUIENES PUEDEN SOCIOS DEL PROGRAMA SHELL LATAM PASS. La participación en el Programa Shell LATAM Pass es voluntaria. Para ser socio del programa es necesario cumplir con todas las condiciones que se detallan a continuación:

2.1. Pueden ser socios del Programa SHELL LATAM Pass, sólo personas humanas (conforme Art. 19 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación), mayores de 18 (dieciocho) años o en su defecto que acrediten poseer licencia de conductor vigente, que posean Documento Nacional de Identidad Argentino, que tengan domicilio en la República Argentina, no importando su nacionalidad, siempre que (i) sean socios del Programa LATAM Pass o se asocien para participar en el presente Programa, (ii) completen, suscriban y envíen la correspondiente solicitud de incorporación al Programa SHELL LATAM Pass, aceptando todas y cada una de las disposiciones de estos Términos y Condiciones, y (iii) que hayan sido expresamente aceptados en el Programa SHELL LATAM Pass y que su calidad de socio de SHELL LATAM Pass o de LATAM Pass no hayan sido canceladas o dejadas sin efecto en conformidad con las normas de estos Términos y Condiciones o del Reglamento LATAM Pass.

2.2. La solicitud de incorporación al Programa SHELL LATAM Pass, se efectuará a través del canal de inscripción, en www.shell.com.ar/latampass. La tarjeta de socio



del Programa SHELL LATAM Pass solo se puede retirar en las Estaciones de Servicio de bandera Shell de la República Argentina adheridas al Programa.

2.3. Recibida la solicitud de incorporación en www.shell.com.ar/latampass, las personas que cumplan con los requisitos establecidos más arriba en 2.1. y los demás de estos Términos y Condiciones serán aceptadas como socios y SHELL y LATAM informarán al solicitante que ha sido aceptado, dentro de los 30 (treinta) días, contados desde la fecha de recepción de la solicitud de incorporación, mediante el envío de un correo electrónico de bienvenida a la dirección de e-mail indicada por el socio en su solicitud de incorporación.

2.4. Ese e-mail de bienvenida, contendrá información básica acerca del Programa. El número de socio SHELL LATAM Pass será el número indicado en la tarjeta del Programa SHELL LATAM Pass.

2.5. Una vez que una persona haya sido aceptada como socio SHELL LATAM Pass, SHELL y LATAM procederán a analizar las transacciones resultantes de las compras de Productos en las Estaciones de Servicio de bandera Shell de la República Argentina adheridas al Programa y determinarán, para los casos en que corresponda, la cantidad de KMS. LATAM Pass que se acreditarán en su cuenta LATAM Pass.

2.6. Los datos informados en la solicitud de incorporación, como asimismo su actualización, son de exclusiva responsabilidad del socio. Los socios responderán de todo perjuicio que pueda derivarse de la falta de veracidad o inexactitud en la información entregada por ellos a SHELL y/o a LATAM.

2.7. La dirección de correo postal especificada por el socio no puede ser una casilla postal, ni otro tipo de dirección que no tenga cobertura por parte de los servicios regulares de correos. SHELL y/o LATAM no se hacen responsables por la no entrega de correspondencia en este tipo de direcciones.

2.8. Toda tarjeta SHELL LATAM Pass, es estrictamente personal e intransferible. El uso inadecuado de cualquier tarjeta SHELL LATAM Pass o, su uso impropio o en desacuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos y/o con los del Programa LATAM Pass, podrá significar la baja o suspensión del socio del Programa SHELL LATAM Pass y/o LATAM Pass, con la correspondiente cancelación de todos los KMS. LATAM Pass acumulados, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.



2.9. Cualquier cambio de los datos informados en la solicitud de incorporación o posteriormente deberá solicitarse por vía telefónica, a través del Contact Center LATAM una vez validada la identidad del socio, o a través de la página web de LATAM o de la página web de SHELL LATAM Pass (www.shell.com.ar/latampass). No se aceptarán modificaciones de datos solicitadas por otro u otros medios.

2.10. Cada socio sólo podrá tener una cuenta en el Programa SHELL LATAM Pass. En caso de que un socio tuviese más de una cuenta, la o las cuentas más recientes serán canceladas, sin necesidad de aviso previo al socio. Todos los KMS. LATAM Pass acumulados en la o las cuentas canceladas podrán no ser traspasados a la cuenta original.

2.11. Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior, por el hecho de completar la solicitud de incorporación al Programa, el postulante al Programa o el socio, acepta y da su consentimiento para que SHELL y/o LATAM, en su carácter de cesionarias, puedan disponer de los datos incorporados en la referida solicitud de incorporación conforme las finalidades establecidas en la Política de Privacidad, procesar y/o hacer tratamiento de los datos, sea en beneficio del Programa SHELL LATAM PASS y/o del Programa LATAM PASS, de SHELL y/o LATAM, realizar transferencia nacional o internacional de los datos a terceros que presten servicios a SHELL y/o LATAM en relación con el Programa SHELL LATAM PASS y/o el Programa LATAM PASS, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes aplicables sobre protección de datos y la Política de Privacidad, la cual se encuentra disponible en www.shell.com.ar/latampass. El socio tendrá derecho a ejercer los derechos previsto en la Política de Privacidad respecto de los datos personales que sean requeridos por SHELL y/o LATAM. Es condición esencial para la participación en el Programa SHELL LATAM Pass el hecho que la acumulación de KMS. se efectúe de acuerdo con los términos y condiciones de este Programa y los términos y condiciones del Programa LATAM Pass y en pleno cumplimiento de la normativa que sea aplicable.

2.12. La tarjeta de socio del Programa SHELL LATAM Pass es válida para uso personal y exclusivo del socio y está prohibida su transferencia o entrega, transitoria o permanente, a otra persona, a cualquier título. En caso de pérdida, extravío, hurto, robo o uso no autorizado de la tarjeta de socio, o de la Contraseña del socio, es responsabilidad del socio dar aviso inmediato a SHELL y/o a LATAM. El socio será el único responsable de todo uso que se le dé a su tarjeta de socio o a su Contraseña hasta que SHELL y/o LATAM sean notificadas de la pérdida, extravío, hurto, robo o uso no autorizado de la misma.



3. **ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.** Los establecimientos participantes del Programa SHELL LATAM Pass son las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas o los Establecimientos adheridos, ambos de la República Argentina, que se encuentran detalladas en:
www.shell.com.ar/latampass

4. **PRODUCTOS PARTICIPANTES.** Participan en el Programa SHELL LATAM Pass los siguientes productos de Shell: 1) Shell V-Power Nitro+ Nafta, 2) Shell V-Power Nitro+ Diesel, 3) Nafta Super, y 4) Lubricantes: Shell Helix, Rimula y Advance en envases de 1 (uno), 4 (cuatro) y 20 (veinte) litros, que se detallan en el Anexo Lubricantes Premium y Regulares que forma parte de los presentes Términos y Condiciones.

5. **RELACIÓN DE CANJE DE LITROS Y KMS. LATAM Pass.**
 - 5.1. Con la compra de cada litro de Shell V-Power Nitro+ Nafta o Diesel, en cualquiera de las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas de la República Argentina, el socio obtendrá 1 (un) kilómetro LATAM Pass.

 - 5.2. Con la compra de cada 2 (dos) litros de Nafta Super, en cualquiera de las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas de la República Argentina, el socio obtendrá 1 (un) kilómetro LATAM Pass.

 - 5.3. Dado que el sistema no admite decimales en la cantidad de KMS., se efectuará el redondeo para ingresar la cantidad de kilómetros que correspondan según los ejemplos que se detallan a continuación:

10,49 litros de Shell V-Power Nitro+ Nafta o Diesel, se redondea a 10 KMS

10,50 litros de Shell V-Power Nitro+ Nafta o Diesel, se redondea a 11 KMS

22,30 litros de Nafta Super = 11,075 KMS se redondea a 11 KMS

 - 5.4. Con la compra de cada litro de Lubricante Premium, en cualquiera de las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas de la República Argentina, el Socio obtendrá 8 (ocho) KMS. LATAM Pass.



5.5. Con la compra de cada litro de Lubricante Regular, en cualquiera de las Estaciones de Servicio de bandera Shell adheridas de la República Argentina, el Socio obtendrá 4 (cuatro) KMS. LATAM Pass.

5.6. Para la obtención de los KMS. el socio deberá presentar su tarjeta SHELL LATAM Pass y solicitar la acumulación de los KMS. en el momento de efectuar el pago del Producto en la Estación de Servicio de bandera Shell de la República Argentina adherida al Programa en el que lo adquiera. No se aceptarán reclamos de acumulación de KMS. con posterioridad.

6. ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS.

Los socios del Programa podrán efectuar reclamos y consultas referidas al Programa SHELL LATAM Pass llamando al 0810-333-8652 o vía web, completando el formulario disponible en: www.shell.com.ar/latampass/formularioreclamo

La atención y reclamos por temas relativos a datos personales deberán realizarse mediante los canales de comunicación y la forma prevista en la Política de Privacidad.

7. ACCIONES DE MARKETING.

7.1. Por el hecho de completar la solicitud de incorporación al Programa, el socio acepta expresamente recibir en su dirección de correo electrónico, o domicilio, la información del Programa y demás comunicaciones que SHELL y/o LATAM envíen periódicamente, sea que se relacionen o no con el Programa SHELL LATAM Pass y/o con el Programa LATAM Pass.

7.2. La forma y periodicidad de envío de información del Programa SHELL LATAM Pass o del Programa LATAM Pass, de información de Beneficios, y demás comunicaciones, la determinarán libremente SHELL o LATAM; pudiendo al efecto, utilizar medios físicos (tales como correo público o privado) o electrónicos (tales como cuenta e-mail u otros).



8. MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA SHELL LATAM PASS.

SHELL podrá modificar unilateralmente los Términos y Condiciones del presente Programa. Cualquier cambio en los términos y condiciones será informado en la página web: www.shell.com.ar/latampass

9. TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA SHELL LATAM PASS.

El Programa SHELL LATAM Pass concluirá o será suspendido en caso de conclusión o suspensión del Programa LATAM PASS.

SHELL se reserva el derecho a dar por concluido o suspender el Programa Shell LATAM Pass, o de modificar cualquier parte del mismo, incluyendo –pero no limitado a- toda clase de Premios y/o Beneficios, y mecanismos de canje, relación de canje de kms. o transferencia de kms., en cualquier momento.

SHELL y/o LATAM no serán responsables, en ningún caso, por pérdidas o daños que pudieran resultar de la conclusión o suspensión del Programa SHELL LATAM Pass o del Programa LATAM Pass o de cambios o modificaciones de los mismos.

10. TERMINACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PROGRAMA LATAM PASS.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento LATAM PASS, LATAM puede dar por concluido o suspender el Programa LATAM Pass y puede asimismo modificar cualquier parte del Programa LATAM Pass, incluyendo toda clase de Premios y/o Beneficios, y mecanismos de canje o transferencia de kms., en cualquier momento, caso en el cual enviará un aviso a los socios con 30 (treinta) días corridos de anticipación.

11. PREMIOS Y BENEFICIOS

Algunos de los Premios, Beneficios, mecanismos para acumular KMS. LATAM Pass, plataformas de transferencia de kms., son o pueden ser proporcionados, o administrados por terceros, respecto de quienes SHELL y/o LATAM no son responsables y no pueden garantizar el cumplimiento fiel de sus obligaciones, o la mantención de ellos en el Programa Shell LATAM Pass o el Programa LATAM Pass.



No obstante, SHELL y/o LATAM no garantizan ni responden por la disponibilidad de dichos Premios y Beneficios, por lo que no serán responsables por cualquier daño o pérdida que pudiesen resultar de la provisión, o falta de provisión, total o parcial, de cualquier premio o beneficio. Tampoco SHELL ni LATAM serán responsables en caso de abandono del Programa LATAM Pass por parte de alguno de estos terceros.

Ni SHELL ni LATAM serán responsables de ninguna pérdida, perjuicio, demora o daño resultantes de, o conectados con el Programa SHELL LATAM Pass o con el Programa LATAM Pass que se derive de cualquier Premio y/o Beneficio ofrecido, excepto en la medida en que dicha pérdida, perjuicio, demora o daño sean causados por negligencia grave o dolo de SHELL o de LATAM.

Ni SHELL ni LATAM serán responsables por los errores u omisiones que, a pesar de todas las precauciones tomadas, pudieran producirse en la información relativa a cualquier parte del Programa SHELL LATAM Pass o del Programa LATAM Pass. Tampoco serán responsables por la demora, pérdida o entrega equivocada de la correspondencia dirigida al socio.

Salvo autorización expresa y por escrito de LATAM, la compra, venta, intercambio o transferencia, a cualquier título, de KMS., Premios y/o Beneficios LATAM Pass está absolutamente prohibida. Toda persona que sea sorprendida comprando, vendiendo, intercambiando o transfiriendo KMS., Premios y/o Beneficios LATAM Pass podrá ser obligada al pago de la tarifa completa asociada, de los perjuicios y daños causados y de los costos legales involucrados, todo ello de conformidad a la legislación vigente.

Los KMS., Premios y/o Beneficios LATAM Pass que hayan sido vendidos, o comprados a cualquier título sin aprobación de LATAM, y las personas que se encuentren utilizando dichos KMS., Premios y/o Beneficios no podrán continuar el viaje o dejarán de recibir el servicio asociado al Premio o Beneficio, excepto pagando la tarifa completa del mismo.



Ni SHELL ni LATAM serán responsables por los Premios otorgados por Empresas Asociadas o Líneas Aéreas oneworld® o Líneas Aéreas Asociadas, siendo estas últimas las únicas responsables frente al socio por los Premios que otorguen.

12. COMUNICACIONES

Toda comunicación escrita del socio dirigida al Programa SHELL LATAM Pass, deberá llevar su firma y el número de socio.

13. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LEY APLICABLE.

El presente Programa se rige por la legislación de la República Argentina.

Cualquier controversia vinculada directa o indirectamente con el Programa, deberá resolverse ante los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

14. RECLAMOS POR CANJE DE KILÓMETROS.

Cualquier consulta o reclamo relacionado con el canje de KMS. deberá ser realizado a LATAM y conforme con lo establecido en los términos y condiciones del Programa LATAM Pass publicados en http://www.latam.com/es_ar/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/

15. EXTRAVÍO, ROBO O HURTO DE TARJETAS.

En caso de extravío, robo o hurto de la tarjeta de socio del Programa, deberá comunicarse de inmediato llamando al 0810-333-8652 o vía web, completando el formulario disponible en: www.shell.com.ar/latampass

16. GENERALIDADES.

16.1. La participación en el Programa SHELL LATAM Pass está sujeta a los Términos y Condiciones aquí establecidos. La participación implica el conocimiento y aceptación de



los Términos y Condiciones del Programa SHELL LATAM Pass y sus eventuales modificaciones.

16.2. Todo incumplimiento de los Términos y Condiciones por parte de los socios podrá tener como consecuencia la anulación de KMS., Premios y/o Beneficios acumulados, así como la exclusión del socio del Programa, sin que ello genere derecho a indemnización o compensación alguna a favor del socio.

16.3. Ni SHELL ni LATAM serán responsables por el uso indebido que puedan realizar los socios y/o terceros del Programa SHELL LATAM Pass, ni por los daños y perjuicios que dicha circunstancia pudiera ocasionar. Los socios del Programa deberán mantener indemnes a SHELL y/o LATAM frente a los reclamos que SHELL y/o LATAM pudieren recibir debido al incumplimiento por parte del socio de los Términos y Condiciones del Programa SHELL LATAM Pass.

16.4. Los términos y condiciones del Programa LATAM Pass publicados en: http://www.latam.com/es_ar/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/ forman parte integrante de los Términos y Condiciones del Programa SHELL LATAM Pass y serán de aplicación subsidiaria a todas las cuestiones que no estén expresamente previstas en estos Términos y Condiciones. En caso de contradicción entre los términos y condiciones del Programa LATAM Pass y los términos y condiciones del Programa SHELL LATAM Pass, prevalecerán éstos últimos.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Todo dato personal aportado por el Socio en el marco del Programa “Shell LATAM Pass” será tratado conforme las finalidades establecidas en la presente y en la Política de Privacidad.

El Socio puede requerir a SHELL la revisión, modificación, eliminación y/o actualización de sus datos personales, de acuerdo al procedimiento indicado en la Ley 25.326, con sus modificatorias y reglamentarias (la “LPDP”) y la Política de Privacidad.



ANEXO LUBRICANTES PREMIUM

CODIGO SHELL	TIPO	DESCRIPCION
L60123	PREMIUM	Advance 4T AX7 15W-50 SL/ MA2
L60873	PREMIUM	Advance 4T Ultra 15W-50 SM/MA2
L60223	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W40
L60223	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W-40 (SN/CF/A3/B4)
L60743	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W-40 SN/CF/A3/B4
L60233	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W40
L60233	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W-40 (SN/CF/A3/B4)
L60823	PREMIUM	HELIX ULTRA 5W-40 SN/CF/A3/B4
L60353	PREMIUM	Helix Ultra E 5W-30 (SL/CF)
L60753	PREMIUM	Helix Ultra 5W-30 SL/CF/A3/B4
L60363	PREMIUM	Helix Ultra E 5W-30 (SL/CF)
L60833	PREMIUM	Helix Ultra 5W-30 SL/CF/A3/B4
L38013	PREMIUM	HELIX HX7 10W40
L60243	PREMIUM	HELIX HX7 10W-40 (SN/CF/A3/B4) MF
L60733	PREMIUM	HELIX HX7 10W-40 SN/CF
L38023	PREMIUM	HELIX HX7 10W40
L60253	PREMIUM	HELIX HX7 10W-40 (SN/CF/A3/B4) MF
L60813	PREMIUM	HELIX HX7 10W-40 SN/CF
L40123	PREMIUM	HELIX DIESEL HX7 10W40
L40383	PREMIUM	HELIX DIESEL HX7 10W40
L60777	PREMIUM	RIMULA R6 LM 10 W-40
L70863	PREMIUM	Rimula R5 E 10W-40 (CI-4)
L60853	PREMIUM	Rimula R5 E 10W-40 (CI-4)
L60947	PREMIUM	Rimula R5 E 10W-40 (CI-4)
L61493	PREMIUM	HELIX ULTRA PRO AF 5W-30
L61523	PREMIUM	HELIX ULTRA PRO AF 5W-30
L61543	PREMIUM	HELIX ULTRA ECT C2C3 0W-30
L61533	PREMIUM	HELIX ULTRA ECT C2C3 0W-30
L61483	PREMIUM	HELIX HX7 HIGH MILEAGE 15W-50 (SN/CF A3/B4)
L61513	PREMIUM	HELIX HX7 HIGH MILEAGE 15W-50 (SN/CF A3/B4)



ANEXO LUBRICANTES REGULARES

CODIGO SHELL	TIPO	DESCRIPCION
L60063	REGULAR	Advance 4T AX5 20W-50 SL/ MA
L60073	REGULAR	Advance SX 2 (FB/EGB)
L40173	REGULAR	HELIX HX5 15W40
L60373	REGULAR	HELIX HX5 15W-40 (SL/CF/A2/B2) MF
L60723	REGULAR	HELIX HX5 15W-40 SL/CF
L40443	REGULAR	HELIX HX5 15W40
L60383	REGULAR	HELIX HX5 15W-40 (SL/CF/A2/B2) MF
L60803	REGULAR	HELIX HX5 15W-40 SL/CF
L60957	REGULAR	HELIX HX5 15W-40 SL/CF
L40113	REGULAR	HELIX DIESEL HX5 15W40
L40373	REGULAR	HELIX DIESEL HX5 15W40
L40133	REGULAR	HELIX HX3 G 20W50
L60293	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 (SG/CD) MF
L60703	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 SL/CF
L40403	REGULAR	HELIX HX3 G 20W50
L60303	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 (SG/CD) MF
L60783	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 SL/CF
L40137	REGULAR	HELIX HX3 G 20W50
L60827	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 (SG/CD) MF
L60937	REGULAR	HELIX HX3 20W-50 SL/CF
L40153	REGULAR	HELIX HX3 40
L60333	REGULAR	HELIX HX3 40 (SF/CD) MF
L60713	REGULAR	HELIX HX3 40 SL/CF
L40423	REGULAR	HELIX HX3 40
L60343	REGULAR	HELIX HX3 40 (SF/CD) MF
L60793	REGULAR	HELIX HX3 40 SL/CF
L60613	REGULAR	Rimula R4 X 15W-40
L60623	REGULAR	Rimula R4 X 15W-40
L60877	REGULAR	Rimula R4 X 15W-40
L61027	REGULAR	RIMULA R3 TURBO 15W40
L40107	REGULAR	RIMULA R3+ 40
L40077	REGULAR	RIMULA R2 Extra 15W40
L40057	REGULAR	RIMULA R2 20W20



L40067	REGULAR	RIMULA R2 30
L40027	REGULAR	RIMULA R2 50
L61473	REGULAR	HELIX HX5 HIGH MILEAGE 25W-60 (SL/CF)
L61503	REGULAR	HELIX HX5 HIGH MILEAGE 25W-60 (SL/CF)